

76001400302820190066600
C.S.G



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



REF: EJECUTIVO SINGULAR
DTE: EVERARDO LONDOÑO OCAMPO
DDO: ROMULO NORBERTO CRIOLLO ROMERO
RAD: 76001400302820190066600

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez las diligencias con el escrito de la parte actora mediante el cual aporta diligencias de notificación de la parte demandada para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 21 de octubre de 2021. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto de sustanciación.-654

Santiago De Cali, Veintiuno (21) De Octubre De Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACION: 76001400302820190066600

Atendiendo la constancia secretarial que antecede la parte actora allega notificación diligenciada de la parte demandada conforme el artículo 292 del C.G.P. observa el despacho que no se aportó certificación de la empresa de mensajería que indique que la notificación fue entregada en la dirección enviada, por lo anterior la notificación no será teniendo en cuenta y se glosara al expediente para que obre y conste su realización, se insta al apoderado actor para que aporte lo solicitado con el fin de continuar con el trámite del proceso.

Por lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

76001400302820190066600
C.S.G

1.- PRIMERO: GLOSAR al expediente las diligencias de notificaciones allegadas, se insta al apoderado actor para que aporte lo solicitado con el fin de continuar con el trámite del proceso. Conforme lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **167** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 25 DE 2021**

Ángela María Lasso

La Secretaria